Resolución Directoral N° 750-2022-IPD/DINADAF

Lima, 22 de agosto de 2022

VISTOS: El Oficio N° 414-FDPN-22, signado en el Expediente N° 0016584-2022, de fecha 05 de agosto del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Natación; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Perú – Sede N° 587-I-O-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001399-2022-GDS/IPD, de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 414-FDPN-22, signado en el Expediente N° 0016584-2022, de fecha 05 de agosto del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Natación solicita autorización para la Organización del evento deportivo internacional denominado Perú Sede **"8TH FINA WORLD JUNIOR SWIMMING CHAMPIONSHIPS 2022"**, a realizarse del 30 de agosto al 04 de setiembre del 2022, en la ciudad de Lima - Perú;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización de Evento Internacional Perú – Sede N° 587-I-O-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión favorable respecto de la solicitud de organización del evento deportivo internacional Perú sede señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 001399-2022-GDS/IPD, de fecha 11 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que la organización del evento internacional denominado "8TH FINA WORLD JUNIOR SWIMMING CHAMPIOSHIPS 2022" se encuentra presupuestado y programado en su Programación de Ejecución anual 2022 aprobado, en el rubro de eventos internacionales, por ser un evento SUBVENCIONADO;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, quien Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD, de fecha 08 de abril de 2019, se aprueba el Manual de Indicaciones Metodológicas de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, en cuyo numeral 7.1.5.3 establece los lineamientos para formular el requerimiento para la organización de eventos internacionales o bases de entrenamiento Perú-sede;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada, y la atribución conferida mediante Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR, a la Federación Deportiva Peruana de Natación, la organización del evento deportivo internacional denominado **"8TH FINA WORLD JUNIOR SWIMMING CHAMPIONSHIPS 2022"**, a realizarse del 30 de agosto al 04 de setiembre de 2022, en la ciudad de Lima - Perú.

Artículo 2°. - PRECISAR que la organización del mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Natación, iniciará el 30 de agosto y culminará el 04 de setiembre del año en curso, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional Perú - Sede N° 587-I-O-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 10 de agosto de 2022.

Artículo 3°. - DISPONER que la Federación Deportiva Peruana de Natación dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su organización deportiva en el evento deportivo cuya organización se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE | Firma Digital

Firmado digitalmente por PEREZ BECERRA Silvia Helena FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2022 13:25:20 -05:00

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0016584-2022